

AVISO

6 DE ABRIL DEL AÑO 2017

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO 2014-174.

El suscrito Técnico Operativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega al señor **JOSE MAURICIO LONDOÑO BERMUDEZ** de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario bajo el radicado **2014 - 174**, a pesar de que se envió la misma 2 veces a la dirección obrante en el expediente.

Para los efectos, se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) C.D.I. 816/2017 - L.M.C.G
ARCO 14049-2017

Manizales, 14 de marzo de 2017

Señor

JOSE MAURICIO LONDOÑO BERMUDEZ
Bloque T apto 206 Barrio Villa Carmenza
MANIZALES

REFERENCIA: PROCESO 2014 - 174.

Cordial Saludo,

*Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ**, en su condición de **INSPECTOR DE POLICÍA** adscrito a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL** para la época de los hechos, como consecuencia de queja formulada por usted, este Despacho ordenó su Archivo Definitivo mediante auto No 06 de fecha 22 de febrero de 2017.*

*Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres (3) días contados a partir de los cinco (5) siguientes a la fecha de radicación de la presente comunicación a la Oficina de*

*Correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 90,
en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.*

Cordialmente,

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HABILES** a partir del **6 DE ABRIL DE 2017, A LAS 7:00 AM**, en lugar visible al público en las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **12 DE ABRIL DE 2017, A LAS 1:00 PM**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

Original Firmado